



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Municipalidad Provincial de Huanta

**Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2020-MPH/CM**

Huanta, 09 marzo de 2020.

## VISTO:

En la **V Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal, de fecha **09 de marzo de 2020**, el **Dictamen N° 002-2020-MPH/CM/CALVTUR**, de la **Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural**, sobre: Aprobar la Ordenanza que Aprueba la Modificación Incorporando, los numerales 9) y 10) al Artículo 3° y el numeral 6) al Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM, que Declara Zonas Rígidias y, Declara de Necesidad y Utilidad la Modificación del Sentido de Ciertas Calles, Vías de Estacionamiento, Paraderos, Zonas de Parqueo, Paradero Escolar, Mercado y Feria Dominical, Descargue de Productos y Prohibición de Venta de Productos en Plazas y Parques en la Ciudad de Huanta, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la **Ley N° 27680**, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto los documentos que se **detalla**:

**El Informe N° 289-2019-MPH/GSPL/OBC**, de fecha 26 de junio del año 2019, dirigido a la Gerente Municipal Econ. Rocío Arrieta Jerí, documento suscrito por el CPC. Oliver Barrantes Casapía, con el asunto: Solicito aprobación para modificación del sentido de tránsito y zona de parqueo, del Jr. María Parado de Bellido 1er. y 2da. cuadra y, la cuadra 2 del Jr. Chávez Gavilán respectivamente.

**La Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM**, de fecha 15 de septiembre del 2015 aprobado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de la misma fecha, que declara Zonas Rígidias y declarar de necesidad y utilidad la modificación del sentido de ciertas calles, vías de estacionamiento, paraderos, zonas de parqueo, paradero escolar, mercado y feria dominical, descargue de productos y prohibición de venta de productos en plazas y parques en la ciudad de Huanta.

**El Informe N° 266-2019-MPH-GSPL/DTSV-FMDV**, proveniente de la División de Transportes y Seguridad Vial, dirigido al Subgerente de Servicios Públicos Locales, con el asunto: Solicito modificación de tránsito y zona de parqueo, del Jr. María Parado de Bellido 1er y 2d cuadra y, la cuadra 2 del Jr. Chávez Gavilán respectivamente.

**El Informe N° 488-2019-MPH/GSLP/DTSV-AFLM**, de fecha 19.11.2019 suscrito por el Abog. Aquiles Larrea Morales en su condición de Jefe de la DTSV de aquel entonces, con el asunto: Reitero modificación de Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

El Oficio N° 103-2020-MPH/GM, de fecha 03.03.2020 proveniente de la Gerencia Municipal suscrita por la Econ. Rocío Jerí Arrieta con el asunto: Reitera modificación de **Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM.**

El Informe N° 066-2020-MPH/GSPL/DTSV, de fecha 02.03.2020 suscrito por el Sr. Werner Huayta Quispe en su condición de Responsable (e) de la División de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huanta, con el asunto: Reitero Modificación de Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM.

Que, en los documentos detallados en los vistos de la presente opinión, se encuentran toda la documentación y sustentos técnicos y especializados tales como el **Oficio N° 103-2020-MPH/GM, la Opinión Legal N° 185-2019-MPH/OAJ/VCG** de fecha 12.08.2019, el **Informe N° 266-2019-MPH-GSPL/DTSV-FMDV**, de la División de Transportes y Seguridad Vial, dirigido al Subgerente de Servicios Públicos Locales, con el asunto: Solicito modificación de tránsito y zona de parqueo, del Jr. María Parado de Bellido 1era. y 2da. Cuadra y, la cuadra 2 del Jr. Chávez Gavilán respectivamente. En consecuencia, el Gerente CPC. Oliver Barrantes Casapía declara factible la petición y propuesta, expresados en el Informe N° 289-2019-MPH/GSPL/OBC, dirigido a la Gerente Municipal Econ. Rocío Arrieta Jerí, con el asunto: Solicito aprobación para modificación del sentido de tránsito y zona de parqueo, del Jr. María Parado de Bellido 1era. y 2da. cuadra y, la cuadra 2 del Jr. Chávez Gavilán respectivamente, debiendo contener opinión legal y aprobación en sesión de Concejo Municipal.

Que, el expediente materia de la presente, se cuenta con una **Opinión Legal N° 185-2019-MPH/OAJ/VCG**, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el asunto: Solicitud de aprobación para modificación de sentido de Tránsito y Zona de Parqueo, con **opinión favorable o viable** para la modificación del sentido de las calles y declarar zona de parqueo de las calles que llevan denominación: Jr. Bellido Cdra 1 y 2 así como Cdra 2 del Jr. Chávez Gavilán respectivamente. En consecuencia, modificar parcialmente la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM que declara Zonas Rígidas y declarar de necesidad y utilidad la modificación del sentido de ciertas calles, vías de estacionamiento, paraderos, zonas de parqueo, paradero escolar, mercado y feria dominical, descargue de productos y prohibición de venta de productos en plazas y parques en la ciudad de Huanta, con las precisiones establecidas por la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia de Servicios Públicos Locales a través de la Unidad de Transporte y seguridad Vial

**La Carta N° 0015-2019-MPH/CALVTT** de fecha 11 diciembre del 2019, suscrito por el presidente de la Comisión de ALVTT, con el asunto: Modificación Art. 3° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM, requiriendo una mayor evaluación técnica e integral de todas las calles de Huanta generando una nueva ordenanza global o integral. Ello debido a que en la ciudad o distrito de Huanta se tienen varias calles que carecen de señalización y no se cuenta con un estudio técnico sobre las señalizaciones de todas las calles con el propósito de contar con calles y avenidas que cumplan con el fluido de tránsito urbano. Sin embargo, dada los requerimientos en forma reiterativa de los funcionarios de la Municipalidad, la comisión ha visto por conveniente elevar al concejo Municipal a través de un dictamen para su deliberación.

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta

alcaldía@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021

"Nueva visión,  
para una nueva Gestión"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, la Comisión de Asuntos Legales, Viabilidad, Transito, Transportes Urbano – Rural en su sesión ordinaria llevada a cabo el día lunes 05.03.2020, ha deliberado los documentos señalados, por lo que, acordó por unanimidad emitir el siguiente:

**DICTAMEN.** -Tomando en consideración que existen documentos señalados en los vistos y considerandos de la presente, con opiniones técnicas y especializados de los funcionarios de la municipalidad que concluyen en viable y favorable la modificación de algunas calles y zonas de parqueo; elevar a sesión de Concejo Municipal para que, previa deliberación, **autorice la modificación parcial** de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM de fecha 15 de septiembre del 2015, que "**Declara Zonas Rígidas y declara de necesidad y utilidad la modificación del sentido de ciertas calles, vías de estacionamiento, paraderos, zonas de parqueo, paradero escolar, mercado y feria dominical, descargue de productos y prohibición de venta de productos en plazas y parques en la ciudad de Huanta**", modificando el Artículo 3° y Artículo 5° de la siguiente manera: **A)** se incorpore al Artículo 3° sobre la modificación del sentido de vía, los numerales 9) Jr. María Parado de Bellido 1° y 2° cuadra, de Este a Oeste (bajada) y 10) Jr. Chávez Gavilán 2° cuadra, de sur a norte; **B)** se incorpore el Art. 5%, sobre zona de parqueo, el numeral 6) "Jr. Chávez Gavilán 2° cuadra (lado izquierdo);

Que, el **Artículo 41°** de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**. El Concejo Municipal por mayoría calificada;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ordenanza Municipal que Aprueba la Modificación Incorporando, los numerales 9) y 10) al Artículo 3° y el numeral 6) al Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPH/CM, que Declara Zonas Rígidas y, Declara de Necesidad y Utilidad la Modificación del Sentido de Ciertas Calles, Vías de Estacionamiento, Paraderos, Zonas de Parqueo, Paradero Escolar, Mercado y Feria Dominical, Descargue de Productos y Prohibición de Venta de Productos en Plazas y Parques en la Ciudad de Huanta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y a Gerencia de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR  
ALCALDE(e)